

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000

RESOLUCION N°: 344/00

ASUNTO: MODIFICAR LA RESOLUCION
CONEAU No. 036/00.

Carrera N° 2.269/98

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 036/00 presentada por la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas, para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Virología, y

CONSIDERANDO:

Que, analizada nuevamente, conforme a lo previsto en la Ordenanza 013/97 CONEAU, la recomendación de no acreditación formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante, se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar la resolución citada en el asunto.

Que en la nueva presentación se efectúan aclaraciones respecto a los laboratorios asociados y se refieren gestiones para aumentar el número de los mismos y realizar pasantías en otros centros reconocidos.

Que se aporta nueva información referida a los antecedentes de los docentes, los que garantizan el nivel académico de la carrera.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Resolución CONEAU 037/00.

Artículo 2°.- ACREDITAR Y CATEGORIZAR dicha carrera como “C”.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la existencia de centros asociados suficientes en calidad y cantidad.
- Poner énfasis en las actividades académicas relacionadas con aspectos clínicos de la virología.
- Incrementar las actividades de investigación.
- Buscar mecanismos de financiamiento que permitan brindar apoyo económico a los cursantes.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 344 - CONEAU - 00